

Evaluación de Diseño del Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA), Ejercicio Fiscal 2023

Resumen Ejecutivo





Resumen Ejecutivo

Evaluación de Diseño del Convenio de Niñez Migrante Acompañada (CNMA), Ejercicio Fiscal 2023

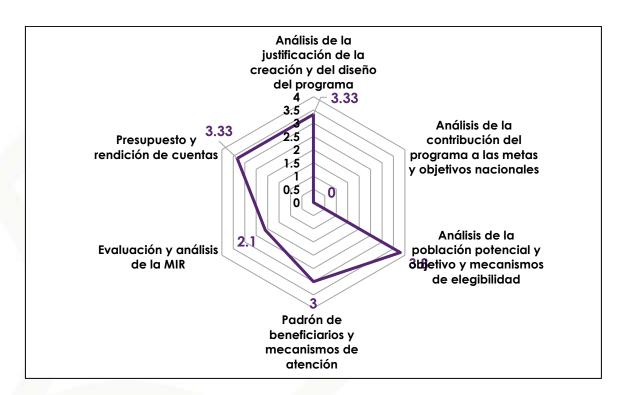
El Convenio para la Niñez Migrante Acompañada (CNMA) inició operaciones en junio de 2022 bajo la coordinación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del Estado de Tlaxcala, a través de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. El programa tiene como propósito garantizar el Interés Superior de la Niñez, el derecho al bienestar y el sano desarrollo integral, así como proveer servicios que restituyan los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.

Esta evaluación de diseño se realiza cumpliendo al Programa Anual de Evaluación 2024 del Estado de Tlaxcala, para analizar y valorar el diseño del programa y aspectos relevantes de gestión para generar información que mejore su diseño e implementación.

A continuación, se presenta un gráfico tipo radar que sintetiza los resultados obtenidos en las diferentes secciones temáticas de la Evaluación de Diseño. Este tipo de visualización permite identificar de manera clara las fortalezas y áreas de oportunidad del programa evaluado, considerando que la escala de valoración va de 0 a 4 puntos, donde 4 representa el nivel máximo de cumplimiento de los criterios establecidos.







Gráfica 1 Síntesis de puntaje de las secciones de la evaluación

Como se puede observar, la sección que obtuvo el mayor puntaje fue "Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad" con 3.8 puntos, seguida por "Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa" y "Presupuesto y rendición de cuentas", ambas con 3.33 puntos. Por otro lado, se identifica como principal área de oportunidad la sección de "Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales" que obtuvo 0 puntos, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer la alineación estratégica del programa con programas sectoriales, especiales o institucionales.

Hallazgos positivos:

• El programa cuenta con una sólida justificación normativa basada en instrumentos nacionales y estatales que fundamentan la necesidad de su intervención.





- Existe una clara alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 a través del Eje 2 "Bienestar para Todos", específicamente con la política de inclusión y soporte a grupos vulnerables.
- El programa ha establecido protocolos detallados y estandarizados para el ingreso y egreso de beneficiarios, asegurando una atención integral y coordinada entre las diferentes áreas.
- Se cuenta con un presupuesto identificado y desglosado por capítulos de gasto que permite dar seguimiento al ejercicio de los recursos.
- El programa mantiene una efectiva coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Migración para la canalización de beneficiarios.

Áreas de oportunidad:

- El problema central está formulado como una carencia de servicios gubernamentales, lo que metodológicamente no es adecuado según la Metodología de Marco Lógico.
- No existe una metodología documentada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, presentándose inconsistencias en las cifras reportadas.
- Los indicadores de la MIR presentan deficiencias en su construcción: 11 de 12 carecen de línea base y 2 tienen un comportamiento definido incorrectamente como "regular".
- El programa carece de una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que realiza.
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son limitados, pues el documento normativo no está disponible públicamente y no se identificaron mecanismos de participación ciudadana.

Principales recomendaciones:





- Elaborar un documento diagnóstico propio con base en lo establecido por el CONEVAL y la SHCP.
- Integrar en la MIR de manera explícita la vinculación del Propósito del programa con los objetivos de programas sectoriales, especiales o institucionales.
- Se recomienda que el CNMA establezca en su MIR la vinculación con las siguientes metas del ODS 10: 10.7, 10.2 y 10.3
- Digitalizar los expedientes físicos de los NNA
- Incorporar en los procedimientos del Reglamento del Albergue consideraciones específicas sobre posibles dificultades diferenciadas que podrían enfrentar niños y niñas migrantes en el acceso a los servicios, fortaleciendo la perspectiva de género.
- Desarrollar un procedimiento estandarizado para la recolección de información socioeconómica relevante de los beneficiarios
- Reformular el indicador componente con la sintaxis apropiada
- Modificar el medio de verificación del indicador de Propósito para que sea una fuente externa no controlada por el programa.
- Redefinir el Propósito para que exprese un único objetivo claro, medible y enfocado en el cambio que se espera lograr en la población objetivo.
- Modificar el indicador del Fin para que refleje un objetivo superior al que el programa contribuye
- Integrar las líneas base a los indicadores que carecen de esta.

